

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

13.525

ALVAREDA SANAHUJA, Ignacio; hijo de Pedro y de Antonia, se sienta años de edad, natural de Sabadell, Secretario que fué del Juzgado municipal del pueblo de Amer, provincia de Gerona; de ignorado paradero; procesado por exacciones ilegales; se le cita y llama, a fin de que comparezca dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de comunicarle el auto de prisión e ingresar en las cárceles del partido, a disposición de dicho Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

14502

13.526

ASTIASARAIN ACHAVAL, Antonio; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Ignacio y de María; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por daños y desacato, número 126 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser constituido en prisión.

14526

13.527

BALTASAR MARCO, Vicente Paulino; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Milagro, natural y vecino de Aleira y Martín Casanova Güart; de veintitrés años, soltero, taponero, hijo de Baltasar y de María, natural de Casa de la Selva, vecino de Gerona; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Aleira, para su ingreso en la cárcel, a disposición de la superioridad, por haber ésta decretado su prisión provisional, sobre estafa.

14441

13.528

BERT ALSINA, Dolores; hijo de Baudilio y de Dolores, de treinta y ocho años, natural de Lérida, de estado soltera, profesión pensionista; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 28, tercero; procesada en causa número 669 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarada rebelta.

14490

13.529

CANALE, Giuseppe; natural de Padua (Italia), de estado soltero, de profesión cocinero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Catriona; domiciliado últimamente en Nueva York, calle 25, número 121; procesado en causa número 499 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14470

13.530

CORTES CABALLERO, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión platero, edad treinta años; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por estafa en causa número 74 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

14570

13.531

CORTES SUAREZ, Santiago; de cuarenta años de edad, natural de Barcarrota, vecino de Fregenal de la Sierra, donde ha tenido su última residencia, casado, tratante en caballerías, con instrucción; procesado por hurto de caballerías, causa número 57 de 1919; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel del partido.

14455

13.532

CORTES SUAREZ, Santiago; de cuarenta años de edad, gitano, natural de Barcarrota, vecino de Fregenal de la Sierra, donde ha tenido su última residencia, tratante en caballerías, hijo de Agustín y de Josefa, con instrucción; procesado por hurto de caballerías en causa número 121 de 1918; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado

de instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel del partido.

14456

15.533

COBOS LOZANO, José; de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Manuela, natural de Pedroche y vecino de Conquista; procesado en causa que se le instruye con el número 51 de 1923 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada en la mencionada causa, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14483

13.534

CUEVAS MOTOR, Antonio; Encarnación Cuevas Gómez y Ana Moreno Maldonado, naturales y vecinos de Sevilla y Jerez de la Frontera, respectivamente, de estado solteros, profesión del campo y sus labores, de cuarenta y cinco, veintitrés y diez y nueve años, respectivamente; procesados por hurto, sumario número 47 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

14520

13.535

ESPEJO MEDINA, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Ubeda, calle de la Merced, núm. 11; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oída y reducida a prisión en causa instruida por estafa bajo el número 158 del año actual.

14504

13.536

EXPOSITO. Quintina; de treinta y cinco años, hija de padres desconocidos, así como su naturaleza y vecindad; procesada en el sumario número 28 de 1922 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14450

13.537

GABARRO FIGUEROLA, José, hijo de Matías y de Paula, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión curtidor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en plaza del Duque de la Victoria, 13, 1.º 1.º, procesado en causa núm. 78 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14497

Continúa en la página 273.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, rectificado en 1.º de Septiembre de 1923.

NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	
OFICIALES PRIMEROS							
1 D. Aquilino Cruces Minguito.....	Avila	26 Diciembre 1882.....	18 Enero 1883.....	40	7	12	
2 Emilio Abarquero Cerrato.....	Huelva	3 Diciembre 1884.....	10 Diciembre 1884.....	38	8	20	
3 José Diego Baldí Femenia.....	Castellón	11 Diciembre 1891.....	16 Diciembre 1891.....	35	8	14	
4 Antonio Muñoz Pérez.....	Almería	26 Junio 1896.....	6 Julio 1896.....	27	1	24	
5 Andrés López Cristóbal.....	Segovia	15 Febrero 1901.....	1 Marzo 1901.....	22	6	3	
6 Manuel Benazas García.....	Bilbao	17 Enero 1905.....	30 Enero 1905.....	18	7	3	
7 Francisco Márquez Fernández.....	Guadalajara	14 Abril 1908.....	1 Mayo 1908.....	16	4	3	
8 Ildefonso Serrano Carpio.....	Lérida	13 Mayo 1908.....	11 Junio 1908.....	15	2	19	
9 Casimiro Castro Fandilo.....	Ponferrada	14 Noviembre 1908.....	27 Enero 1909.....	14	7	3	
10 Indalecio Muñoz García.....	Soria	29 Septiembre 1909.....	27 Octubre 1909.....	13	10	3	
11 Matías Ithurriaga Benito.....	Logroño	22 Mayo 1911.....	17 Junio 1911.....	12	2	8	
12 Gregorio Claver Claver.....	Cádiz	30 Enero 1912.....	18 Marzo 1912.....	11	5	12	
13 Ricardo Rueda Elías.....	Tarragona	14 Mayo 1913.....	5 Junio 1913.....	10	2	25	
14 José María Lasaosa y Ruiz.....	Uesca	14 Mayo 1913.....	6 Junio 1913.....	10	2	24	
15 Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife.	14 Mayo 1913.....	16 Septiembre 1913.....	9	11	14	
16 Lázaro Anilla Campillo.....	Jaén	6 Septiembre 1913.....	21 Septiembre 1913.....	9	11	9	
17 Tomás Valls Sacristán.....	Patencia	10 Octubre 1913.....	31 Octubre 1913.....	6	10	1	
18 Vicente Martí Cardoner.....	Gerona	21 Abril 1914.....	1 Mayo 1914.....	9	4	3	
19 José Pasadela Domínguez.....	Orense	21 Septiembre 1914.....	24 Septiembre 1914.....	8	11	7	
20 Pedro Rúa Méndez.....	Lugo	1 Octubre 1914.....	5 Octubre 1914.....	8	10	26	
21 Edistio Pascual García.....	Ciudad Real	13 Junio 1916.....	16 Junio 1916.....	7	2	15	
22 Daniel Ramón García.....	Cuenca	30 Junio 1916.....	28 Julio 1916.....	7	1	3	
23 José Calvo Gavila.....	Murcia	18 Octubre 1916.....	30 Octubre 1916.....	6	1	3	
24 Eduardo Berruti Ramírez.....	Valladolid	8 Julio 1918.....	16 Julio 1918.....	5	1	12	
25 Bernardo Alvarez García.....	Badajoz	31 Diciembre 1918.....	10 Enero 1919.....	4	7	21	Abogado
26 Alberto Gil Martínez.....	Zaragoza	15 Febrero 1919.....	20 Febrero 1919.....	4	6	11	Abogado
27 José Uruburu Recio.....	Ordoña	16 Junio 1919.....	20 Junio 1919.....	4	2	11	Abogado
28 Antonio Almendros Camps.....	Santander	13 Febrero 1920.....	9 Marzo 1920.....	3	6	22	
29 Eusebio Toral Pastor.....	León	16 Marzo 1920.....	18 Marzo 1920.....	3	5	13	
30 Raimundo Angoso Plaza.....	Salamanca	9 Marzo 1921.....	14 Marzo 1921.....	2	6	18	
31 Segundo Valorlano de Lafuente Vi- cento	Zamora	22 Junio 1921.....	20 Agosto 1921.....	2		12	
32 Rafael Aysa y Vargas Machuca.....	San Sebastián	12 Agosto 1922.....	11 Septiembre 1922.....	3	11	19	
33 Diego Claver Agullar.....	Málaga	28 Noviembre 1922.....	27 Diciembre 1922.....	3	8	4	
34 Lorenzo Mendoza y Mendez.....	Toledo	1 Marzo 1923.....	28 Abril 1923.....	3	4	3	
35 Carlos Montorido Aspas.....	Ternel	16 Junio 1923.....	11 Julio 1923.....	3	1	19	

EXCEDENTES

D. Francisco Martínez Gallego, miembro

Agosto 1901 (cont.)

22 AGOSTO 1990

Excedente en 31 de Enero de 1921.
Excedente en 27 de Abril de 1923. Cesó en 1º de Mayo.

Mariano Carrasco Cobo,
Juan Bernal Cubero.....

24 Diciembre 1919.....
21 Septiembre 1920.....

19 Enero 1920.....
18 Octubre 1920.....

OFICIALES SEGUNDOS

D. Mariano Rodríguez López.....	Guadalajara	11 Septiembre 1889.....	16 Septiembre 1889.....	33	11	1	
Lope Pérez Mateos.....	Avila	26 Septiembre 1889.....	22 Octubre 1889.....	33	10	6	
Juan Hernández López.....	Salamanca	11 Agosto 1890.....	27 Agosto 1890.....	33	3		
Francisco Melgarejo Aguirre.....	Jaén	5 Marzo 1891.....	14 Marzo 1891.....	32	5	16	
Máximo Collas Villar.....	Lérida	13 Diciembre 1893.....	21 Diciembre 1893.....	29	8	9	
Bentasio Felijón Poncot.....	Pontevedra	8 Junio 1897.....	1 Julio 1897.....	26	2		
Manuel Grotzard Llouch.....	Tarragona	20 Agosto 1898.....	26 Septiembre 1898.....	24	11	4	
Ramón Medina Atienza.....	Córdoba	23 Mayo 1905.....	3 Junio 1905.....	18	2	27	
José Parra Cremades.....	Murcia	7 Enero 1910.....	10 Enero 1910.....	13	7	20	
Rafael Flores y González.....	Badajoz	29 Marzo 1912.....	6 Abril 1912.....	11	4	24	
Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	29 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	11	3	26	
José María San Agustín Mur.....	Huesca	27 Junio 1913.....	4 Julio 1913.....	10	1	26	
Manuel Peña Romero.....	Cádiz	7 Agosto 1913.....	12 Agosto 1913.....	10	10	18	
Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz	7 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	10	3	14	
José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	13 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	10	3	14	
Enrique Ramos Benito.....	Málaga	14 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	10	3	7	
Arturo Bellido de la Cruz.....	Jaén	18 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.....	10	3		
Francisco de las Parras Ruiz.....	Bilbao	16 Octubre 1913.....	21 Octubre 1913.....	9	10	9	
Fernando Inchausti y Balseiro.....	Almería	14 Octubre 1913.....	31 Octubre 1913.....	9	10	1	
Francisco Balcázar Benavides.....	Alicante	2 Julio 1914.....	8 Julio 1914.....	9	1	23	
Manuel Guardiola Martín.....	Cádiz	14 Julio 1914.....	30 Julio 1914.....	9	1	1	
Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cuenca	5 Octubre 1914.....	10 Octubre 1914.....	8	10	21	
José Briebla del Pozo.....	Logroño	7 Noviembre 1914.....	11 Noviembre 1914.....	8	9	20	
Felipe Varea Viniegra.....	Bilbao	17 Julio 1921.....	20 Julio 1921.....	9	8	27	
Celso Arnáiz Martínez.....	Tarragona	31 Diciembre 1914.....	12 Enero 1915.....	8	7	19	
José Barrachina Carrascosa.....	Bilbao	21 Julio 1921.....	5 Agosto 1921.....	8	7	7	
Martín Robador Ortiz.....	Salamanca	13 Febrero 1915.....	1 Marzo 1915.....	8	6		
Francisco Santiago Iglesias.....	Lugo	13 Abril 1915.....	17 Abril 1915.....	8	4	14	
Manuel Montenegro Pardo.....	Toledo	6 Julio 1915.....	4 Agosto 1915.....	8	8	27	
Francisco Julio Murcia y Conejo.....	Toledo	27 Noviembre 1915.....	3 Diciembre 1915.....	7	1	27	
José Planas Tobar.....	Toledo	27 Noviembre 1915.....	7 Diciembre 1915.....	7	7	23	
Pablo Antón Velasco.....	Segovia	22 Septiembre 1916.....	3 Octubre 1916.....	6	6	29	
Pedro Piñar Muntedo.....	Murcia	19 Febrero 1917.....	22 Febrero 1917.....	6	6	27	
Antonio Ruiz Salcedo.....	Soria	28 Mayo 1917.....	1 Junio 1917.....	6	1		
Rafael Ramírez Serrano.....	Málaga	12 Septiembre 1917.....	27 Septiembre 1917.....	6	3		
Daniel Barros y Pintos.....	Pontevedra	30 Noviembre 1918.....	2 Diciembre 1918.....	4	8	29	
Luis Fernández Cid Sotelo.....	Orense	13 Febrero 1919.....	19 Febrero 1919.....	4	6	12	
Joaquín Marañuena Tenar.....	Cuenca	20 Febrero 1919.....	10 Marzo 1919.....	4	5	21	
Fernando Mata Palomo.....	Badajoz	8 Abril 1919.....	5 Abril 1919.....	4	4	6	
Francisco Luis de Mora Rulz.....	Toledo	8 Mayo 1919.....	13 Mayo 1919.....	4	3	18	
Rafael González Añed.....	Córdoba	9 Agosto 1919.....	13 Agosto 1919.....	4	3	18	
Eusebio Huétamo Portas.....	Vitoria	8 Noviembre 1919.....	17 Noviembre 1919.....	3	9	14	
Manuel Rodríguez Pons.....	Castellón	2 Enero 1920.....	22 Enero 1920.....	3	7	9	
Mariano San José Martí Sanz.....	Avila	12 Agosto 1922.....	21 Agosto 1920.....	3	6	13	
Ricardo Benito da Pedro.....	San Sebastián	13 Febrero 1920.....	1 Marzo 1920.....	3	6		
Rafael Alba Riba.....	Santander	5 Mayo 1920.....	9 Marzo 1920.....	3	5	22	
Joaquín Horna Campos.....	Jaén	10 Mayo 1920.....	12 Julio 1920.....	3	1	19	
Saturnino Aparicio de la Iglesia.....	Zaragoza	7 Agosto 1920.....	13 Agosto 1920.....	3	3	19	
Vicente Santiago Santalla.....	Orense	24 Julio 1922.....	18 Agosto 1920.....	3	3	13	
Manuel Román Moya.....	Huelva	22 Septiembre 1920.....	4 Octubre 1920.....	2	10	28	
Egberto María Méndez Baamonde.....	León	22 Abril 1921.....	18 Mayo 1921.....	2	8	14	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
52	D. Tomás Buyán y Tejón.....	Málaga	21 Mayo 1921.....	1 Junio 1921.....	2	1	9	
53	José Sobrini Hipólito.....	Tarragona	19 Julio 1921.....	22 Julio 1921.....	2	1	9	
54	Augusto Abarca Mora.....	Salamanca	19 Julio 1921.....	23 Julio 1921.....	2	1	8	
55	José Lite Ledesma.....	Santa Cruz de Tenerife.	24 Agosto 1921.....	3 Septiembre 1921.....	1	11	27	
56	Luis Melgarejo Forcadu.....	Juén	7 Marzo 1922.....	21 Marzo 1922.....	1	5	9	
57	Maximiliano Vidal Alfara.....	Bilbao	30 Agosto 1922.....	>	2	9	9	
58	Antonio López Laguna.....	Cádiz	4 Noviembre 1922.....	22 Noviembre 1922.....	2	9	8	
59	Nicolás Jiménez Clervia.....	Dadajoz	9 Enero 1923.....	15 Enero 1923.....	2	7	6	
60	Julio Cazorla Salmerón.....	Málaga	6 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	2	4	16	
61	Francisco Guerrero Guerrero.....	Málaga	6 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	2	4	16	
62	Manuel Molero Herrera.....	Málaga	6 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	2	4	16	
63	Ramón Cepeda Fox.....	Patencia	18 Mayo 1923.....	12 Julio 1923.....	2	2	18	

EXCEDENTES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA EXCEDENCIA	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
2	D. José Taboada Diéguez.....	16 Febrero 1921.....	>	>	13	8	16	Abogado.
2	Manuel Calral y Pinto.....	1 Mayo 1921.....	>	>	5	7	16	
2	Manuel Sánchez de la Campa.....	25 Febrero 1921.....	>	>	2	11	16	Abogado.
2	José María Domínguez Nieto.....	21 Julio 1921.....	>	>	2	8	>	Abogado.
2	Antonio Castro Tamayo.....	30 Agosto 1920.....	>	>	2	5	2	
2	Luis de Castro y Correa.....	8 Abril 1918.....	>	>	2	21	25	
2	Emilio Jiménez Squivirón.....	10 Julio 1916.....	>	>	1	6	8	Abogado.
2	Ramón Iniestra e Izaguirre.....	11 Agosto 1920.....	>	>	1	2	10	Abogado.
2	Enrique Pérez Maspons.....	10 Junio 1917.....	>	>	0	9	12	Abogado.
2	Antonio Rodríguez Gil.....	19 Diciembre 1921.....	>	>	0	0	0	
2	Pregentino Rodríguez Shrimenti.....	5 Mayo 1922.....	>	>	0	0	0	Abogado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1923.— El Jefe encargado del despacho, Fernan de Cadalso.

13.538

GARCIA CASERMEIRO, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Valle de Abdalajís, provincia de Málaga; de estado viudo; profesión labrador, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Goyantes, procesado por hurto en causa número 466 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor distrito Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

14459

13.539

GARCIA MENENDEZ, José. (a) "Mota"; de treinta años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Arlés, en Llanera, cuyo actual paradero se desconoce; penado en causa por homicidio y procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

14463

13.540

GARCIA SAN VICENTE, José; hijo de Pedro y de Damiana, natural de Vitoria, de estado soltero, de diez y siete años, limpia hotas; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días tanto el Juez de instrucción de Logroño.

14508

13.541

GARCIA VIDAIN, José; natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, hijo de Luis y de Carmen; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda

14521

13.542

GOMEZ LOPEZ, José (a) "Robalambres"; de diez y ocho años de edad, soltero, bracero, natural de Albacete, hijo de Diego y de Concepción, que residió últimamente en Albacete, desconociéndose su actual paradero; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Chinchilla, sobre hurto, bajo el número 24 de 1924; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Albacete, en dicho sumario; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14451

13.543

GONZALEZ ADAMO, Justo Ma-

tías (a) "El Viudo"; natural de Ohanes, de veintitrés años, soltero, hijo de Diego y de María; domiciliado últimamente en Linares, de oficio minero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14461

13.548

LOPEZ GARCIA, Ramiro; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Manuela, ambulante en ignorado paradero; procesado y preso últimamente en la cárcel de Vergara, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras en el término de diez días para ser fotografiado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14446

13.544

GRACIA EXPOSITO, Marcelo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y tres años, sin domicilio fijo; fugado del depósito municipal de Lizoain, el día 9 de Octubre corriente; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14445

13.545

GRACIA DE SOLA, Ignacio; hijo de Severo y de Dominga, natural de Malleu, de estado soltero, profesión calderero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 466 de 1923, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14491

13.546

KARR CORONA, Eugenio; de treinta años; hijo de Eugenio y de Aurora, soltero, viajante, natural de Aleira; domiciliado últimamente en Sevilla y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 70 del año 1923, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar.

14454

13.547

LABORDETA GRACIENA, María; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión empleado, de quince años de edad, hijo de Emilio y de Lorenza; domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto número 223 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituido en prisión.

14521

13.549

LLERA FERNANDEZ, Carlos; otras demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 329 de 1919 por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares a constituirse en prisión acordada por la Superioridad en expresa causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

14506

13.550

MATEOS MIGUEL, Aureliano, alias "el Aurelio"; natural de Perdigón (Zamora), de estado soltero, profesión ebanista, de treinta años de edad, hijo de José y Florentina; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa número 60 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para constituirle en prisión.

14523

13.551

MOYA IBANEZ, Juan; natural y vecino de San Clemente, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Isidoro y de Catalina; procesado en causa número 677 de 1919 por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que la resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14461

13.552

MUNOZ NUÑEZ, Francisca; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para extinguir la pena subsidiaria correspondiente, por insolvencia de la multa de 2.000 pesetas impuesta por falta de defraudación.

14504

13.553

MUÑOZ PLANAS, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión pintor, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de Clara; domiciliado

(Continúa en la página 278.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCIÓN GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos
Alava.....	99.426	248	204	23	8	2,49	2,05	0,23	0,08	120	128	238
Albacete.....	295.932	743	704	115	20	2,51	2,38	0,39	0,07	405	338	687
Alicante.....	519.379	917	924	301	29	1,77	1,78	0,58	0,06	445	472	888
Almería.....	363.179	879	689	205	10	2,42	1,90	0,56	0,03	470	409	804
Ávila.....	212.300	638	710	50	20	3,01	3,34	0,24	0,09	336	302	615
Badajoz.....	656.654	1.596	1.487	324	33	2,43	2,26	0,49	0,05	839	757	1.545
Baleares.....	343.553	578	428	208	8	1,68	1,25	0,61	0,02	294	284	569
Barcelona.....	1.368.231	2.886	2.398	932	129	2,11	1,75	0,68	0,09	1.477	1.409	2.740
Burgos.....	341.197	905	1.158	61	22	2,65	3,09	0,18	0,06	459	446	876
Cáceres.....	415.790	1.293	1.105	221	30	3,11	2,66	0,53	0,07	645	643	1.239
Cádiz.....	556.429	1.184	1.166	263	58	2,13	2,10	0,47	0,10	612	572	1.033
Canarias.....	463.171	984	702	279	31	2,04	1,46	0,58	0,05	505	479	934
Castellón.....	311.196	542	547	140	11	1,74	1,76	0,45	0,04	266	276	538
Ciudad Real.....	433.366	1.130	1.104	198	35	2,61	2,55	0,43	0,08	612	518	1.093
Córdoba.....	572.199	1.510	1.455	321	33	2,63	2,54	0,56	0,05	777	733	1.439
Coruña (La).....	718.613	1.637	1.073	445	51	2,28	1,49	0,62	0,07	829	808	1.421
Cuenca.....	285.585	629	821	73	10	2,30	2,87	0,26	0,04	326	303	612
Gerona.....	330.192	586	584	145	20	>	>	>	>	306	280	573
Granada.....	583.445	1.460	1.462	228	21	2,50	2,51	0,39	0,04	783	677	1.333
Guadalajara.....	204.273	471	598	37	11	2,31	2,90	0,18	0,05	260	241	460
Guipúzcoa.....	262.187	635	427	89	16	2,42	1,63	0,31	0,06	314	321	615
Huelva.....	335.041	621	584	166	13	1,85	1,74	0,50	0,04	306	315	586
Huesca.....	254.026	453	623	78	5	1,78	2,45	0,39	0,02	239	214	447
Jaén.....	600.615	1.647	1.570	320	30	2,74	2,61	0,53	0,05	849	798	1.517
León.....	417.400	1.186	1.011	133	28	2,84	2,42	0,32	0,07	600	586	1.116
Lérida.....	319.089	534	583	85	5	1,67	1,83	0,27	0,02	296	233	528
Logroño.....	195.649	441	528	65	8	2,25	2,70	0,33	0,04	241	230	432
Lugo.....	476.301	982	685	148	21	2,06	1,44	0,31	0,04	527	455	886
Madrid.....	1.091.091	2.384	2.056	552	120	2,32	1,88	0,51	0,11	1.287	1.247	2.196
Málaga.....	562.335	1.481	1.178	306	49	2,63	2,09	0,54	0,09	789	632	1.383
Murcia.....	647.608	1.224	1.054	357	13	1,89	1,63	0,55	0,02	690	534	1.152
Navarra.....	334.104	721	591	115	18	2,16	2,07	0,34	0,05	360	361	705
Orense.....	418.252	962	734	186	27	2,30	1,75	0,44	0,06	497	465	894
Oviedo.....	754.170	1.807	1.219	276	57	2,48	1,62	0,37	0,08	972	855	1.769
Palencia.....	194.411	613	675	40	9	3,15	3,47	0,21	0,05	321	292	594
Pontevedra.....	540.118	1.187	797	241	24	2,20	1,48	0,45	0,04	628	589	1.023
Salamanca.....	324.117	884	929	99	21	2,73	2,87	0,31	0,06	453	421	836
Santander.....	332.270	873	690	143	19	2,63	2,08	0,43	0,06	447	426	828
Segovia.....	169.427	479	642	22	11	2,83	3,79	0,13	0,06	238	241	470
Sevilla.....	713.628	1.754	1.469	330	94	2,46	2,06	0,46	0,13	926	829	1.568
Scoria.....	153.676	336	446	24	10	2,51	2,90	0,16	0,05	177	209	371
Tarragona.....	360.136	624	512	157	21	1,73	1,12	0,44	0,06	333	291	616
Teruel.....	255.636	573	625	69	9	2,24	2,44	0,27	0,04	297	276	564
Toledo.....	449.153	1.229	875	159	28	2,74	1,95	0,35	0,03	617	612	1.168
Valencia.....	932.292	1.859	1.460	466	27	1,93	1,57	0,50	0,03	934	916	1.820
Valladolid.....	284.936	880	1.013	69	26	3,03	3,56	0,24	0,09	419	461	832
Vizcaya.....	415.513	995	670	182	42	2,39	1,61	0,44	0,10	519	476	956
Zamora.....	269.953	693	774	53	20	2,57	2,37	0,21	0,07	364	323	661
Zaragoza.....	501.495	1.150	1.189	153	39	2,29	2,37	0,31	0,08	594	550	1.103
TOTALES.....	21.639.838	50.274	45.026	9.528	1.464	2,39	2,08	0,45	0,06	25.979	24.295	47.274

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España en el mes de Agosto de 1923.

PROVINCIA	LEGITIMOS	EXPOSICIONES	NÚMERO DE FALLECIDOS											
			ABORTOS			Varones			Menores de cinco años			De cinco y más años		
			Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	Hombres	Mujeres	Años	De cinco y más años	De menos de un año	De menos de un año	De cinco y más años	De cinco y más años	En establecimientos penitenciarios
5	5	4	1	3	107	97	107	97	70	5	12	4	1	1
55	1	17	2	3	349	355	435	268	223	7	33	12	1	1
28	1	21	3	5	462	462	323	601	148	7	12	12	1	1
72	3	8	2	2	344	345	381	308	206	7	12	12	1	1
21	2	11	2	7	381	329	836	651	392	6	24	24	1	1
44	7	28	*	5	210	218	95	333	55	3	15	15	1	1
5	4	7	1	25	1 262	1 136	674	1 724	399	30	248	26	3	3
102	44	87	17	5	587	571	767	391	478	17	9	9	3	3
19	10	12	5	6	558	547	367	629	476	2	62	62	3	3
47	7	24	*	4	587	579	585	581	352	2	30	30	1	1
148	3	52	2	4	363	339	387	315	286	7	16	16	1	1
39	11	19	2	10	276	271	198	349	77	3	11	11	1	1
4	*	8	*	3	563	541	694	410	409	7	39	39	1	1
33	4	32	2	2	694	742	810	616	413	15	29	29	1	1
68	3	27	4	2	495	578	405	668	286	2	11	11	1	1
212	4	30	8	13	437	384	491	330	304	2	37	37	1	1
17	*	5	*	4	324	250	218	366	127	17	51	51	1	1
13	*	16	1	3	740	722	850	582	408	12	7	7	1	1
122	*	19	*	2	360	298	365	233	222	2	25	25	1	1
10	1	7	*	4	231	196	176	251	132	12	25	25	1	1
7	13	13	*	3	311	273	234	350	138	1	16	16	1	1
34	1	13	*	*	316	307	358	265	192	7	26	26	1	1
2	4	2	*	3	819	751	961	609	495	4	20	20	1	1
28	2	20	2	9	507	504	568	443	379	5	16	16	1	1
59	23	17	2	2	311	272	257	316	165	3	12	12	1	1
3	3	3	*	2	269	259	335	193	203	3	10	10	1	1
7	2	7	*	1	358	327	277	406	230	13	225	225	1	1
87	9	15	1	5	1 046	1 010	901	1 155	555	48	48	48	1	1
327	11	102	3	15	593	585	570	608	331	7	29	29	1	1
93	3	47	2	*	518	536	457	557	237	7	31	31	1	1
65	7	11	2	2	344	347	350	341	242	7	6	6	1	1
4	11	6	5	9	352	352	447	387	250	2	44	44	1	1
68	*	12	6	7	659	610	572	647	389	8	12	12	1	1
89	9	43	7	7	355	310	421	24	348	4	11	11	1	1
13	6	2	*	7	493	394	320	477	196	4	15	15	1	1
150	14	7	2	4	482	447	524	335	349	24	28	28	1	1
33	10	12	4	5	324	326	389	310	264	19	28	28	1	1
39	6	14	*	2	336	306	420	222	255	3	12	12	1	1
6	3	3	2	6	743	725	651	818	413	16	66	66	1	1
135	1	75	9	12	231	231	279	167	188	2	5	5	1	1
13	2	7	3	*	281	231	187	313	75	1	17	17	1	1
8	*	17	2	2	311	314	345	280	160	1	29	29	1	1
7	2	6	*	3	471	404	418	457	249	1	67	67	1	1
59	2	22	3	8	766	694	532	928	386	5	55	55	1	1
29	1	17	1	6	490	528	605	505	52	48	48	48	1	1
32	16	19	1	6	352	318	385	335	212	24	67	67	1	1
25	14	35	1	6	376	398	479	265	342	16	9	9	1	1
17	15	15	2	2	601	588	656	533	362	7	55	55	1	1
23	24	21	4	14										
2 679	321	1.016	113	272	22.913	22.116	22.830	22.199	13.653	495	1.665			

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE
DIRECCION GENE

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS

	1. Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	2. Tifus exantemático.	3. Fiebre intermitente o enapoxia patética.	4. Viruela.	5. Sarcoma.	6. Escarlatina.	7. Coqueluche.	8. Difteria y escup.	9. Gripo.	10. Córax aséptico.	11. Colitis aguda.	12. Otras enfermedades epidémicas.	13. Tuberculosis de los pulmones.	14. Tubercolosis de las mandíbulas.	15. Otras tuberculosis.	16. Chicón y otros tumores malignos.	17. Meningitis simple.	18. Hemorragia y trombosis cerebral.	19. Enfermedades genitales del corazón.
Alava.....	3	>	>	>	9	1	2	1	1	1	1	2	5	1	1	7	9	10	8
Albacete.....	14	>	>	27	>	14	3	5	5	4	4	4	17	3	8	19	30	25	30
Alicante.....	25	>	>	>	11	1	10	2	1	2	2	2	26	1	5	21	29	20	64
Almería.....	9	>	>	2	2	2	6	6	6	20	2	7	19	3	3	21	32	33	19
Ávila.....	3	>	>	29	>	4	15	3	1	1	1	1	54	3	3	15	70	69	68
Badajoz.....	23	>	>	2	>	7	3	5	4	4	4	7	33	2	10	27	13	38	55
Baleares.....	10	>	>	4	3	4	1	1	1	1	1	7	163	2	11	124	131	280	193
Barcelona.....	116	>	>	39	>	31	10	4	4	4	4	7	28	3	10	43	39	48	25
Burgos.....	3	>	>	16	>	8	1	4	4	6	6	7	44	2	4	24	58	61	52
Cáceres.....	17	>	>	1	>	10	1	7	7	7	7	7	98	8	4	27	34	34	35
Cádiz.....	18	>	>	14	>	1	1	1	1	1	1	1	48	7	5	17	16	59	49
Canarias.....	7	>	>	1	>	8	1	2	2	2	2	2	31	2	9	33	59	48	41
Castellón.....	10	>	>	14	1	26	2	6	7	7	7	7	32	8	8	22	87	69	63
Ciudad Real.....	11	>	>	12	3	32	1	10	10	18	18	11	62	4	9	40	47	47	85
Córdoba.....	42	>	>	1	>	1	1	20	3	3	3	1	90	1	1	15	35	37	32
Coruña (La).....	8	>	>	1	>	2	1	10	23	4	4	1	45	3	3	17	21	56	48
Cuenca.....	5	>	>	1	>	53	1	12	5	12	12	1	21	6	9	28	41	37	75
Gerona.....	19	>	>	1	>	6	3	3	3	3	3	1	13	1	4	15	38	24	16
Granada.....	18	>	>	1	>	53	1	12	5	12	12	1	21	6	1	7	38	21	21
Guadalajara.....	3	>	>	1	>	6	3	3	3	3	3	1	25	1	6	15	15	21	21
Guipúzcoa.....	4	>	>	11	>	6	3	3	1	1	1	1	43	1	1	15	24	34	38
Huelva.....	11	>	>	20	>	3	1	4	4	9	9	1	14	1	3	12	29	38	25
Huesca.....	12	>	>	7	17	10	7	7	10	10	10	1	19	2	14	99	69	80	55
Jaén.....	15	>	>	3	1	2	1	1	4	4	4	1	50	2	11	31	53	44	42
León.....	5	>	>	1	>	1	1	1	3	3	3	1	24	7	4	13	26	47	42
Lérida.....	10	>	>	1	>	1	1	1	1	1	1	1	13	2	5	9	33	19	19
Logroño.....	4	>	>	11	>	6	3	3	1	1	1	1	55	2	5	24	12	24	42
Lugo.....	2	>	>	3	7	17	10	7	7	10	10	1	26	2	29	149	104	95	77
Madrid.....	32	>	>	2	>	10	3	12	4	4	4	11	182	1	12	80	77	43	77
Málaga.....	32	>	>	1	>	11	2	7	7	8	8	9	24	3	3	29	46	59	53
Murcia.....	27	>	>	18	>	11	2	3	3	3	3	2	20	4	4	29	29	29	27
Navarra.....	10	>	>	1	>	1	1	1	1	1	1	1	23	1	1	25	15	32	44
Orense.....	7	>	>	2	>	10	4	12	2	2	2	11	1	5	8	37	39	57	99
Oviedo.....	4	>	>	2	>	25	8	8	8	5	5	5	5	7	1	7	32	24	22
Palencia.....	3	>	>	1	>	1	4	7	4	4	4	5	80	2	2	39	33	67	42
Pontevedra.....	6	>	>	15	>	2	2	10	3	10	10	1	5	5	5	5	21	25	48
Salamanca.....	14	>	>	1	>	7	1	6	6	5	5	4	45	2	2	22	27	38	38
Santander.....	5	>	>	3	>	1	1	5	5	5	5	5	12	2	2	19	25	22	18
Segovia.....	6	>	>	17	1	3	1	4	8	8	8	5	149	9	2	37	32	73	155
Sevilla.....	41	>	>	1	>	4	2	2	2	2	2	5	11	2	4	13	32	32	12
Soria.....	6	>	>	3	>	3	1	4	4	4	4	4	28	2	4	4	26	54	59
Tarragona.....	12	>	>	2	>	2	1	3	1	3	1	1	1	1	1	14	29	36	42
Teruel.....	4	>	>	1	1	2	1	3	1	2	1	3	3	4	1	1	32	32	36
Toledo.....	7	>	1	2	14	5	1	1	1	4	2	3	13	4	4	18	51	41	96
Valencia.....	39	>	>	2	>	8	1	3	3	3	3	4	13	9	32	4	51	87	37
Valladolid.....	11	>	>	2	>	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	19	18	20
Vizcaya.....	7	>	>	3	>	1	2	2	2	2	2	2	7	1	1	13	24	31	57
Zamora.....	8	>	>	3	>	1	2	2	2	2	2	2	7	1	3	13	26	40	46
Zaragoza.....	6	>	>	5	>	2	2	2	2	2	2	2	7	1	1	12	12	44	57
TOTALES.....	718	2	228	31	412	40	249	146	205	58	344	2.301	178	356	1.233	2.103	2.386	2.445	

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Agosto de 1923.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
4	6	3	7	4	63	*	3	2	2	*	4	*	*	*	3	35	7	204	
13	9	7	16	3	238	*	2	1	8	*	30	26	26	6	144	22	704		
2	5	9	25	7	137	*	1	1	19	*	12	28	28	11	245	10	924		
15	4	5	26	3	192	*	3	1	7	*	19	14	16	9	149	13	689		
38	6	12	56	12	277	*	1	1	1	*	62	53	53	7	141	10	710		
4	11	11	56	5	415	*	3	1	5	*	38	41	41	6	323	35	1.487		
22	11	11	8	34	351	*	7	2	8	*	43	33	33	1	101	11	428		
19	9	7	32	15	506	*	2	2	5	*	56	20	17	1	480	37	2.398		
25	7	16	47	13	282	*	1	1	10	*	39	20	17	1	193	45	1.158		
27	6	11	67	2	285	*	1	1	1	*	23	30	17	4	195	60	1.105		
16	3	11	22	4	232	*	1	1	1	*	27	37	13	5	246	22	1.166		
11	5	2	22	7	80	*	1	1	1	*	14	27	8	1	91	18	702		
20	12	12	31	19	374	*	2	2	10	*	44	29	11	2	129	3	547		
32	17	17	69	16	396	*	2	2	5	*	32	29	18	4	213	13	1.104		
34	10	45	45	9	195	*	1	1	7	*	39	73	16	2	308	22	1.456		
15	4	14	14	5	290	*	1	1	5	*	40	35	12	1	156	26	1.073		
6	12	15	57	9	102	*	1	1	8	*	36	34	16	1	181	31	821		
63	5	27	14	5	411	*	2	2	5	*	25	22	13	4	362	19	584		
25	5	2	14	3	212	*	2	2	2	*	10	8	15	8	127	4	598		
12	6	3	14	3	96	*	2	2	12	*	32	32	10	2	87	20	427		
7	5	7	28	1	114	*	1	1	13	*	20	32	10	1	118	7	584		
13	5	4	21	1	197	*	1	1	11	*	55	31	14	1	146	8	623		
45	16	13	49	6	452	*	2	2	11	*	29	30	12	3	381	42	1.570		
39	11	10	34	12	320	*	2	2	13	*	23	26	12	2	154	45	1.011		
16	2	20	11	11	138	*	2	2	16	*	14	13	10	2	152	6	583		
12	3	12	4	4	205	*	2	2	10	*	50	50	20	3	131	2	528		
23	11	21	25	21	131	*	7	3	18	*	70	48	51	2	381	6	685		
32	14	23	92	23	462	*	7	17	4	*	34	47	27	2	257	17	2.056		
17	7	14	39	12	299	*	1	1	4	*	34	39	17	3	243	22	1.178		
17	11	11	26	5	226	*	1	1	6	*	29	20	18	3	154	21	691		
20	4	27	7	11	177	*	1	1	4	*	26	24	16	1	152	31	734		
51	7	17	14	11	177	*	1	1	3	*	24	52	17	1	229	51	1.219		
51	7	13	26	2	239	*	1	1	15	*	29	11	11	2	96	23	675		
9	6	11	11	3	312	*	1	1	4	*	14	26	25	1	128	16	797		
26	7	33	33	7	162	*	2	2	4	*	29	19	7	1	197	7	929		
23	10	8	41	2	317	*	2	1	9	*	26	16	21	6	122	17	690		
12	4	27	27	2	297	*	1	1	19	*	30	16	6	2	108	16	528		
12	1	4	15	15	280	*	1	1	10	*	53	47	23	1	279	9	1.469		
21	17	15	51	12	306	*	1	1	4	*	9	13	6	2	82	14	446		
7	5	5	8	5	170	*	2	2	5	*	7	14	22	2	100	12	512		
3	4	16	16	5	57	*	1	1	14	*	32	25	3	2	161	37	625		
15	11	8	18	8	150	*	1	1	6	*	21	38	18	3	218	33	875		
11	9	4	26	5	247	*	1	1	5	*	38	55	30	5	370	41	1.460		
22	18	8	57	10	207	*	2	15	7	*	23	11	10	4	160	14	1.013		
14	5	7	20	14	455	*	1	3	6	*	33	14	15	4	87	44	670		
15	17	17	56	4	170	*	3	1	10	*	42	25	15	4	105	53	774		
20	7	5	14	8	316	*	2	8	6	*	33	42	25	4	295	4	1.189		
28	12	4	39	9	365	*	1	8	6	*	106	1.429	793	71	9.058	1.071	45.029		
987	423	474	1.570	670	12.091	58	269	311	815	31	146	1.431	793	71	9.058	1.071	45.029		

últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 254 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituido en prisión.

14525

13.554

OTERO, Mercedes; de unos treinta y ocho años de edad, morena, estatura regular, pelo negro, ojos negros hundidos, se hace pasar por madrileña; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Virgen del Amparo, letra A; procesada en causa número 743, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14498

13.555

PASTOR GARCIA, Casto Miguel; natural de Montichelvo, de estado casado; de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 122 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14471

13.556

PIRILA ARACEL, Francisco; de dieciocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Justo y de Petra, natural y domiciliado en Madrid, siendo su último domicilio en la calle del Olivar, número 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarte auto de procesamiento dictado contra él mismo en causa por uso de nombre supuesto, indagarlo y ser reducido a prisión. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

14517

13.557

PIRILA PEGUERA, José; natural de Alcaraz, de estado casado, profesión jornalero, de treintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gasómetra, número 110, procesado por hurto con el número 582 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Barceloneta, de dicha capital, para ser notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, en 21 de Septiembre último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14495

13.558

RETA GARAYOA, Moisés; de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 65, segundo, procesado por estafa, número 157 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital. Secretaría del Sr. Simarro, para ser notificado el auto de procesamiento y prisión y llevar la misma a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14496

13.559

RÍOS ROJAS, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, del campo, natural y vecino de Tarifa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión por la causa número 95 de 1923 seguida contra él mismo sobre hurto de leñas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

14442

13.560

SÁNCHEZ BARBUDO, María; hija de José y de María, natural de Burgos, de estado viuda, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, 52, bajo; procesada en causa número 88 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14499

13.561

SANTOS MESTRE, Juan Antonio, y Ladrero Rodríguez, Antonia; naturales y vecinos de Sevilla y Huelva, respectivamente, de estado solteros, profesión escañor y sus labores, de diez y nueve y veintitrés años, respectivamente; procesados por corrupción de menores; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

14522

13.562

SEMITIER SOLENEU, Juan; hijo de Cafon y de María, natural de Francia, soltero, mecánico, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 486 de 1923, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan con el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14492

13.563

SILVA, Luis José da; de quince años,

sotero, sirviente, natural de Chaves (Portugal) y vecino de Terroso, hijo de Benito y de Micaela, quien comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, con objeto de constituirse en prisión provisional y ampliar su indagatoria en la causa que en dicho Juzgado se sigue bajo el número 42 del corriente año, sobre incendio en el monte del Estado denominado "Sierra de Peña Libre", en el Municipio de Villardevós, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

14534

13.564

SHIVA ESPINO, Fernando; natural y vecino de Cáceres, casado, gitano, de cuarenta y un años; procesado por hurto de una caballería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, aprehendido de que si no lo hace será declarado rebelde.

14518

13.565

TERESA, Bernardo; de estatura regular, afeitado, gordo, con una cicatriz en la región occipital; procesado por hurto en causa número 695 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14504

13.566

TRIGUEROS CAMPOS, Antonio; alto, moreno, tuerto del ojo derecho, natural de Granada, profesión del campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de aves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla. Secretaría de don Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, 4.

14529

13.567

URBANO GIL, Fernando, de treinta años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, de estado soltero, natural de La Victoria y vecino de Córdoba, de oficio jornalero, sin instrucción; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Derecha de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

14449

13.568

VIADIN VALLS, José; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión periodista; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle Cádiz, 10, bajo; procesado en causa número 321 de 1922, sobre delito de impresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona. Secretaría de

D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14491

13.569

D. VIDAL ANTEN, Miguel; profesión patrono botero del puerto de Barcelona; procesado en causa número 512 de 1923 sobre rapio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14433

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado José Moreno Maldonado, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Jerez, según expresó en calle Acebuchue número 5, para que en el término de diez días contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado, sito en calle Cuesta de Belén, número 5 a prestar indagatoria en causa número 149 del año 1922, seguida contra él mismo, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de Octubre de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—José Valle. JO—14484

D. José Cayuso y García, Juez d. Instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Manuel García y García, verificado el 10 del actual del sitio Arampalo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas del semoviente.

Una burra de diez y seis meses, de 7,07 de alzada, negra, y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra D, número 5 en la cadera derecha.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de Octubre de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado, Pedro de Luma. JO—14485

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Antonio Marzo-
so Boquere, natural de San Fernando, hijo de D. Francisco y de doña Catalina, falleció sin testamento el 24 de Ju-
lio último a la edad de sesenta y cinco
años en el hospital civil de esta ciu-
dad, y se llama a los que se crean con
derecho a su herencia, para que com-
parezcan en este Juzgado a reclamarla
dentro del término de treinta días con-
tados desde la fecha de la publicación
del presente en la GACETA DE MADRID,
previniéndoles que si no comparecen
dentro de dicho plazo con los corres-
pondientes documentos que acrediten
su parentesco les parará el perjuicio a
que hubiere lugar en derecho.

Dado en Algeciras a 1 de Octubre de 1923.—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—14443

ALICANTE—NORTE

D. José Pozuelo Ochando, Juez de instrucción del distrito del Norte de Alicante y su partido.

Por el presente se llama y cita a los parientes y conocidos de un sujeto que dice llamarse Juan Requena, de unos treinta y cinco a cuarenta años, más bien alto, bien constituido, que vestía camisa de lienzo blanca, botas color lila, calzoncillos de color, pantalón de satén negro y chaqueta color gris, todo muy deteriorado, como si fuera un pordiosero, que fué encontrado cadáver en una yesera en esta población el 7 de Junio último, para que dentro del término del término de diez días comparezcan ante este Juzgado del Norte de Alicante, a fin de prestar declaración, identificación y ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 12 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Pozuelo.—El Secretario, Piñón Fernández. JO—14471

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de Cabeza del Buey Adelardo Boso Sánchez, hurtadas la noche del 8 al 9 de los corrientes del sitio Carrascaltas, de este término municipal, donde se encontraban pastando, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 132 de 1923, por hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, alzada 1,35 metros, pelirroja, raza española, calzada en iz, semicalzada de la pata y mano derechas, lucero corrido y bebe con los dos, bozo más claro y extremo cola, lunares en el dorso y costados.

Una ristra de quince meses, pelirroja oscura, y otra de cuatro meses, negra, calzada de las patas, frontina.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio. JO—14482

ASTORGA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente ruego y encargo a los Agentes de la Policía y Guardia civil y Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de las procesadas Rosario Toral Alonso, de quince años de edad, soltera, natural de Val de San Lorenzo, con instrucción, y Angustias Toral Alonso, de trece años, soltera, también natural de Val de San Lorenzo, por causa que contra las mismas se instruye por substracción metálica, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado de instrucción, caso de ser habidas, pues así lo he acordado en auto de esta fecha. dictado en la pieza de libertad provisional de dicha causa.

Dado en Astorga a 9 de Octubre de 1923.—El Juez, Esteban Puras y Sierra. JO—14489

BAÑEZA (LA)

D. Nicolás Padilla Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Presidente de la Audiencia de León, en causa seguida en este Juzgado con el número 157 de 1922, por disparo de arma de fuego, contra Vicente del Pozo Blanco, de dieciocho años de edad, hijo de Esteban y de Benita, soltero, natural y vecino de Palacios de la Valduerna, de oficio jornalero, se cita, llama y emplaza al referido Vicente del Pozo, que se dice se ausentó para América hará un año, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente, con el fin de ingresar en la cárcel de esta localidad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en La Bañeza a 11 de Octubre de 1923.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Julián Argüeso. JO—14457

BERMILLO DE SAYAGO

Don José Sanz Tablares, Juez de instrucción de este partido de Bermillo.

Por la presente ojo, llamo y emplazo al procesado en la causa número 32 de este año, por hurto, Francisco Rodrigo Miranda, por hurto, dijo ser de nacionalidad portuguesa, siendo de bastante estatura, delgado, moreno, con poca barba, viste pantalón de pana de color ya remendado en las rodillas.

camisa de color, chaqueta de paño negro con las mangas bastante cortas y zapatos nuevos negros, ignorando su actual domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificárselle el auto de procesamiento dictado contra él mismo, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Jefes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Dado en Bermillo de Sayago a 9 de Octubre de 1923.—El Juez, José Sanz Tablares. JO—14447

CUENCA

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de juicio ordinario de menor cuantía, promovido a instancia de doña Juliana Soria Palomo, vecina de esta ciudad, contra doña Pilar Ayuso López, vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a 9 de Agosto de 1923, el Sr. D. Vicente Recuero Clemente, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Juliana Soria Palomo, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, dedicada a las labores propias de su sexo, dirigida por el Letrado D. Santos Lázaro Cava, contra doña Pilar Ayuso López, vecina de Madrid, sobre reclamación de 1.482,78 pesetas, declarada en rebeldía,

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda inicial de estos autos, promovidos por doña Juliana Soria Palomo, vecina de esta ciudad, y en su virtud, que debía absolver y absolvía de la misma a la demandada doña Pilar Ayuso López, vecina de Madrid, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Recuero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el Sr. D. Vicente Recuero Clemente, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido, hallándose celebrando audiencia pública, y la firmó a presencia de los servidores del Tribunal, en Cuenca, a 9 de Agosto de 1923, de que doy fe.—Sebastián Medina Pinilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada

dona Pilar Ayuso, vecina de Madrid, libro el presente para la inserción en la GACETA DE MADRID.

Cuenca, 19 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Recuero. JC—144

GUADALAJARA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en virtud de carta orden de la Audiencia de esta ciudad se hace saber a Claudio Caño Torres, cuyo actual paradero se ignora, que le han sido remitidas las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa de este Juzgado, número 10 de 1918, por estafa; sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código penal.

Guadalajara, 11 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Benito Torres.

JO—14452

HOYOS

D. Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido len el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a Valeriano Fernández Sajera, Basilio Frades González, Miguel y Aurelio Bellanco Martín, de veintidós, diez y nueve, veintitrés y de veintiún años, de estado solteros, naturales de San Martín de Eslojo, jornaleros, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra los mismos, sobre coacción y daños, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Hoyos, 12 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Justo Blasco.

JO—14453

LINARES

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente se cita a D. Tomás Álvarez Angulo y a D. Luis de Oriol para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción especial de Linares en el término de cinco días, con el fin de ofrecerles el procedimiento en los sumarios que se siguen bajo los números 159, 160, 161, 162, 163 y 164 de 1919 sobre infracción de la ley Electoral, con infracción de la ley no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 12 de Octubre de 1923.—

El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—14460

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente se cita al remitente de la expedición g. v. número 5.484 de Calzada a esta ciudad, compuesta de 40 corambres, de las que fueron sustraídas cinco en la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de esta población, el dia 25 de Octubre de 1921, para que comparezca ante este Juzgado especial, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue bajo el número 370 de 1921, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 10 de Octubre de 1923.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—14507

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, recaída en el sumario número 62 de 1923, seguido en este Juzgado sobre lesiones que originaron la muerte de Juan Sánchez Romero, ha acordado se cite a Ignacio Sánchez García, hijo del interfecto, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de recibirla declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Linares, 9 de Octubre de 1923.—El Secretario, Miguel Cañón.

JO—14459

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en expediente a instancia de doña María Isabel San Simón y Fortuny, sobre declaración de ausencia de su marido D. Luis de San Simón y Ortega, se ha dictado el siguiente

Auto.—Juez. Sr. Falcón.—Madrid, 29 de Septiembre de 1923.

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, y vistas las disposiciones legales citadas, S. S. por ante mí el Secretario, dije: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de D. Luis de San Simón y Ortega, solicitada por su esposa doña María Isabel de San Simón Fortuny y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los fines del artículo 186 del Código civil. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Antonio Falcón.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para la inserción en los periódicos oficiales, según está acordado, expido la presente cédula, que firmo en Madrid a 6 de Octubre de 1923.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V. B.: El señor Juez, Antonio Falcón.

X—2629

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de ocho gallinas, cuatro polluelas y un gallo de pluma blanca con pincas oscuras, una de aquéllas negra y tuerta y el gallo franciscano sin cola pertenecientes a doña Benita Jiménez de la Riva, vecina de Torredelcampo, hurtadas la noche del 27 de Septiembre último de una zahurda correspondiente al corral de la Rafa, enclavado en término de Villardompardo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 10 de Octubre de 1923.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. H., Antonio Villar.

JO—14511

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y ocupación del arado que al final se reseñará, perteneciente al vecino de esta ciudad D. Rafael Morales Trillo, hurtado en la noche del 30 del pasado mes de Septiembre, de terrenos del corral Nicuesa, término de Torredonjimeno, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas que lo posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del arado.

Semibraban, con la marca "Muñeca, Arcellano y Compañía, Ingeniero.—Pamplona"; tiene un tornillo descabezado, argolla para el tiro de agujeros y en el cuerpo del mismo lleva la letra S. número 30.

Dado en Martos a 12 de Octubre de 1923.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. H., Antonio Villar.

JO14512

MONOVAR

Don Carlos de Lara y Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Monóvar y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los reclusos Antonio Bojufer Mas, hijo de Francisco y de Josefa, de veintiún años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Alicante; Vicente Boronat Morant, (a) Zurdo, hijo de Bautista y de Emilia, de veintiún años, soltero, marinero, natural de Barcelona y vecino de Alicante; Juan Soler Candela, hijo de Juan y de Concepción, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcoy; Antonio Brotons Ortiz, hijo de Antonio y de Josefa, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alicante, y Vicente Gómez Rodríguez, (a). Policía, hijo de Vicente y de Rosa, de veinte años

de edad, soltero, mecánico, natural de Castellón y vecino de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de responder a los cargos que les resulten en el sumario número 48 del corriente año, por haberse evadido dichos reclusos de la prisión correccional y de partido de esta ciudad, en la madrugada del día de ayer, y ser al propio tiempo recluidos de nuevo en el referido establecimiento penal.

Dado en Monóvar a 5 de Octubre de 1923.—El Juez, Carlos de Lara.—El Secretario judicial, P. H., José Tarí.

JO—14513

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resellará, substrajida en el día 13 de Septiembre último de la finca Serafina, del término de Adamuz, al vecino de la misma Antonio Porcuna Molina, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 159 de 1923.

Señas de la caballería.

Una yegua de ocho a nueve años, lucera, más de la marca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 2, en el anca izquierda.

Dado en Montoro a 5 de Octubre de 1923.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—14514

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MÁDRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto Diego Moyano Castro, de cuarenta años, grueso, de regular estatura, con traje negro de pana liso y sombrero de ala ancha, también negro, y Antonio Flores Moreno, de veintidós años, alto, grueso, sin bigote, blusa oscura, pantalón crudillo claro, botas de lona blancas y gorra oscura, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidos a prisión y practicar varias diligencias en sumario que se instruye con el número 102 del año 1923, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que

procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 9 de Octubre de 1923.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—14515

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el día 2 del actual fué hallado ahogado en el pantano del Dehesón, término de Tejeda del Tutor, un individuo de unos cincuenta años, pelo cano, barba poblada, cejas al pelo, manos callosas, regular estatura, chaqueta, camisa y pantalón de tela; y como se ignoran su nombre y demás circunstancias, se cita a cuantas personas puedan identificarle y se entera a sus parientes del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Plasencia, 10 de Octubre de 1923.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—D. S. O. (ilegible).

JO—14519

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar de Barrameda y su partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por maquinación para alterar el precio de las casas, se cita a Antonio Díaz, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incuso de pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 4 de Octubre de 1923.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario, Licenciado José de Molinovo.

JO—14171

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una gabardina o saco de viaje color aceituna, una cartera con toda la documentación de José Fernández Cuevas, cinco pañuelos de hollillo, un cuello de piqué, cuatro sábanas de hilo blancas, una colcha blanca con flecos, cuyas prendas fueron robadas en la Sucursal de la funda Ibérica de La Línea la madrugada del 29 de Junio último, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en la causa número 131 de 1923.

San Roque, 9 de Octubre de 1923.—
El Juez, Antonio Argüelles.—Joaquín
Fuertes. JO—14464

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido con provecho recaído en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que bajo el número 29 de 1922 se siguió en este Juzgado sobre disparo de arma contra Antoni Bota Fuste, se cita por la presente a Juan Dalmau Delestan, vecino que fué de Tossa de Mar, y en la actualidad de ignorado paradero, a fin de que se presente ante la Audiencia provincial de Gerona el día 11 de los corrientes y hora de las diez, con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dichos día y hora en mérito del expresado sumario, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le impondrá la multa correspondiente.

Santa Coloma de Farnés a 6 de Octubre de 1923.—P. A. del Secretario judicial, José Más. JO—14133

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Eugenio Elices Gasset, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos del domicilio del vecino de Maratuela Florentino García Herrero, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de dichos semovientes, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del año 1921.

Señas de los semovientes.

Un macho romo, de edad nueve años, pelo negro, alzada seis cuartas y media.

Otro macho yeguado, edad nueve años, pelo negro, alzada seis cuartas y media; los dos llevan cabezada de cuero usada, con cadena nueva de hierro.

Dado en Santa María de Nieva a 5 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Eugenio Elices.—El Secretario, Pedro Muñiz. JO—14134

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad y por ante mí en los autos incidentales promovidos a instancia de dona Serafina Jordi y Negués, de estado viudo de D. Heriberto Jordi y Giralt, vecina que fué de Barcelona donde falleció el día 26 de Febrero de 1919, sobre pobreza para litigar en el abistreto de D. Alfonso E. Jofra y Giralt, hoy cumplimiento a orden de la Superioridad, para hacer efectivas de aquella las costas en que fué condenada, se ha acordado se requiera a los hijos y herederos de dicha señora D. José, D. Heriberto, don Serafín y doña Amalia Jordi y Jordi al pago de la suma de 1.822,60 pesos.

tas que por concepto de costas se reclaman, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el acto con las sobrecostas se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dichas responsabilidades.

Y para que sirva de requerimiento a D. José, D. Heriberto, D. Serafín y doña Amalia Jordi Jordi, cuyos actuales paraderos se ignoran, exiliando la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 19 de Octubre de 1923.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto. JC—1453

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad y por ante la Secretaría de mi cargo, en expediente a instancia de D. José Berenguer Gómez, sobre reclusión definitiva en el manicomio de Miraflores de esta ciudad de su madre doña Encarnación Gómez Fernández, se ha acordado emplazar por el término de un mes al D. Manuel Berenguer Gómez, hijo también de la expresada señora, como se verifica por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, en atención a encontrarse el mismo en Nueva York, apercibiéndole que pasado dicho término se resolverá con o sin su audiencia si no hubiere comparecido.

Sevilla, 6 de Octubre de 1923.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto. JO—14528

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por virtud del presente se llama a Francisco Jurado Peña, vendedor ambulante, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a prestar declaración en sumario por tentativa de suicidio de Eulalia Jurado Bibera, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, y por medio del presente se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 5 de Octubre de 1923.—El Juez Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Joaquín Negrete. JO—14530

TARRASA

D. Gregorio Burgos y Foz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente se interesa de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación de los efectos sustraídos por el mes de Julio último en la casa número 92 de la calle de Toledo de esta ciudad al deshabitarla el vecino de la misma José Flotats, consistente en una puerta vidriera grande para alcoba, otra puerta de hierro, de la chimenea del comedor, el zócalo de madera de esta última habitación, un vidrio de varios centímetros de grueso de una claraboya, y los materiales de una chimenea pro-

cediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren si no justificara su legítima procedencia.

Dado en Tarrasa a 4 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Gregorio Burgos.—El Secretario, Vicente Morant. JO—14173

TERUEL

D. Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente hago saber a Aquilino Davalillo Alonso, sin domicilio, que la Audiencia provincial de esta ciudad ha establecido provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado por hurto, con el número 31 del año actual, y ha acordado se le entreguen las 7.65 pesetas que le fueron ocupadas cuando fué detenido, pudiendo por tanto comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de los Amantes, número 13, Palacio de Justicia, a recoger y hacerse cargo de dicha cantidad o designar persona que lo haga en su nombre.

Dado en Teruel a 4 de Octubre de 1923.—El Juez, Pedro de Alcántara García.—P. S. M., Daniel Jenoel. JO—14089

TORTOSA

En providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de ese partido en méritos de a causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 94 del año 1918 sobre hurto de ganado, se ha acordado se cite al que resulte ser dueño de una oveja pequeña, vendida por el culpado a un vecino de este término, habitante en el barrio de Bitem, llamado Manuel Ande Java (a) "de Ventalls", y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide a presente cédula que firmo.

Tortosa, 9 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, Enrique L. Sanchis. JO—14461

VELEZ—MÁLAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este Partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de un gitano de unos treinta y cinco años, regular estatura, más bien delgado ygado, que conducía una burra y un burro en dirección a Benamocarra, supuesto autor del hurto de un Juventino a Manuel Fernández Martín que permitió otro de Manuel Sarmiento Camacho, por cuyo hecho se tramita el sumario número 91 de 1923 sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de Octubre de 1923.—El Juez, Antonio Ruiz. El Secretario, P. O., Eulogio Rosas. JO—14092

VILLACARREDO

El Sr. Juez de instrucción del partido de Villacarredo, tiene acordado en providencia de fecha 4 del corriente, dictada en sumario sobre hurto, se cite al perjudicado Antonio García Rodríguez (a) "Collilla", casado, mayor de edad, natural de Alceda y cuya última residencia fué Reinoso, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, para declarar en dicha causa, apercibido con la multa de 5 a 50 pesetas si no comparece a este primer llamamiento, como tiene obligación de hacerlo, para auxiliar a la acción de la justicia.

Villacarrillo, 5 de Octubre de 1923.—El Secretario, Licenciado, Fidel Biancho. JO—14175

VILLENA

D. Guillermo Navarro y Pola, Juez de instrucción del partido de Villena.

Por el presente se llama y emplaza a los hermanos Parrasa, conocidos por el apodo de "Parrasa", para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en causa número 79 de 1922, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villena a 1º de Octubre de 1923.—El Secretario, P. D., José Villalta.—El Juez de instrucción, Guillermo Navarro y Pola.

JO—14054

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMOGIA

D. José del Río González, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a la Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Lo que se anuncia por medio de edicto para que dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Alora, debiendo hacer presente que la población de este término municipal es de 7.279 habitantes de hecho y 7.377 de derecho.

Dado en Alomía a 12 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José del Río.—P. S. M.—el Secretario, Francisco Sánchez. JO—14172

BAYONA

D. Luis Gil Lorenzo, Juez municipal suplente de la villa y término de Bayona, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Bayona, 10 de Octubre de 1923.—El Juez, Luis Gil. JO—14126

GINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijoo Pérez, Juez municipal de la villa de Ginzo de Limia, partido judicial de idem, de la provincia de Orense.

Hago público que en este Juzgado halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán remitir sus expedientes al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro de término de treinta días.

Este término municipal consta de 7.196 habitantes de derecho.

Ginzo de Limia, 9 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Feijoo. JO—14593

CARRASCALEJO

Vacante la Secretaría y suplencia del Juzgado municipal del pueblo de Carrascalejo, provincia de Cáceres, partido judicial de Navalmoral de la Mata, se anuncia a concurso de provisión en propiedad, por término legal, y de acuerdo en todo con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1874, cuyo término de quince días serán contados desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, apercibiendo a los aspirantes al concurso que habrán de presentar, juntamente con las solicitudes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificado de aptitud o título que le dé preferencia para el obtención del cargo.

Este pueblo consta de menos de 500 vecinos, y en este Juzgado son poco frecuentes las contiendas judiciales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y, especialmente, de los señores que deseen solicitar dicha plaza.

Carrascalejo, 5 de Octubre de 1923.—El Juez municipal, Isidoro Dávila. JO—14142

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio, bajo el número 369 del año actual, por lesiones contra Eleuterio Esteban, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez suplente D. Miguel Gay y García Caniba, y Adjuntos D. Carlos Molinero y D. Pedro Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eleuterio Esteban Ballesteros de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eleuterio Esteban Ballesteros a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Eleuterio Esteban Ballesteros, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo prenuniamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Carlos Molinero.—Pedro Fernández.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez Municipal que la firma, doy fe.—R. Tomás Caballero."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Eleuterio Esteban Ballesteros y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 1 de Octubre de 1923.—El Secretario. JO—13762

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.227 de orden del año 1923 contra Lucas Herranz García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Enrique Bacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Lucas Herranz García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lucas Herranz García a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose

hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Peñados, y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Enrique Molina, Enrique Bacho.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lucas Herranz García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Fernández.

JO—13813

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.189 de orden del año 1923 contra Higinio Retana, Joaquín Esteban Herrero y Manuel Blanco, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Agosto de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo; Adjuntos, D. Julio Bernáldez y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Higinio Retana García, Fernando Herrero Berrocal, Joaquín Esteban Argudo y Manuel Blanco Alasano de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Manuel Blanco Alasano y Joaquín Esteban Argudo a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a Higinio Retana Martínez y Fernando Herrero Berrocal a la de un día de arresto que sufrirán en sus domicilios, y además al primero al de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en la forma expresada, por el uso de armas sin licencia y pago de las costas, notificándose la presente a los dos primeros por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Manuel Rosell.—Julio Bernáldez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Manuel Blanco Alasano y Joaquín Esteban Argudo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Manuel Muntanola.

JO—13814

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.305 de orden del año 1923 contra Antonio Monterrubio Barba, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Enrique Bacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Monterrubio Barba de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Monterrubio Barba a la pena de treinta pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del proceso, y notificarse esta sentencia al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Enrique Bacho.—Enrique Molina.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Monterrubio Barba, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntanola.

JO—13806

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.375 de orden del año 1923 contra Sofía Gómez Moreno y otra por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola; Adjuntos D. Enrique Moreno y D. Enrique Bacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Pilar Muñoz Raposo y Sofía Gómez Moreno de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Pilar Muñoz Raposo y Sofía Gómez Moreno a la pena de seis días de arresto menor a cada una, con reprobación y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la segunda por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—Enrique Molina.—Enrique Bacho.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Sofía Gómez Moreno, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntanola.

JO—13807

PETIN

D. Manuel Alvarez-Carracedo, Juez municipal de Petin.

Por el presente edicto y hallándose vacantes las plazas de Secretarios, propietario y suplente, de este Juzgado Municipal, que han de proveerse conforme a lo establecido en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace saber que dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presente sus solicitudes los aspirantes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, con los documentos exigidos por dichas disposiciones legales; previniéndose que dicho concurso será libre para los que soliciten la suplencia, por no haber acudido ninguno con las condiciones legales al de traslado ya celebrado.

Según el último censo este Ayuntamiento consta de 2.689 habitantes de hecho y 3.189 de derecho; y el Secretario percibirá los derechos de Arancel.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Petin, 5 de Octubre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Alvarez.

JO—14150

SOTONAYOR

D. Antonio Lorenzo Martínez, Juez municipal de Sotomayor.

Hacer saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Renedo de la Sierra, a cuyo partido corresponde este término municipal, cuyo censo es de 4.007 habitantes.

Sotomayor, 9 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Antonio Lorenzo.

JO—14438